

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR.

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 cént. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Hacienda.

Núm. 244.

DECRETO.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios, Rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Desde 1.º de Julio de este año, los primeros décimos de Títulos del empréstito de 175 millones de pesetas, y los documentos representativos de estos valores que existen en circulación, y los que se emitan en lo sucesivo, serán amortizados por medio de subastas trimestrales que se celebrarán en la Dirección general de la Deuda pública en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año.

Art. 2.º Para atender á dicha amortización se creará un fondo consistente en el 15 por 100 de lo que en el trimestre anterior de la subasta se haya recaudado por resultados de ejercicios cerrados de las Contribuciones é Impuestos del Estado.

Art. 3.º Como consecuencia de lo dispuesto en la presente Ley, dejarán de admitirse los créditos de que se trata, en pago de las contribuciones atrasadas, quedando derogado lo preceptuado en el artículo 3.º de la Ley de 31 de Diciembre de 1881.

Art. 4.º El Ministerio de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta Ley.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores así civiles, como militares y eclesiásticos de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar,

cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á 18 de Junio de 1885.—Yo EL REY.—El ministro de Hacienda, *Fernando Cos-Gayón*.

Diputación provincial de Córdoba.

Núm. 221.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial desde el 3 de Enero al 30 de Junio último.

(Continuación.)

Sesión extraordinaria del 30 de Enero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO.

Señores que asistieron:

Aguilar, Marqués de las Escalonias, Fuentes Calderón, Delgado, Castiñeira, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fijar los precios medios á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de Diciembre último.

Pasar á la Contaduría provincial, para su ulterior tramitación, la cuenta de administración del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción, rendida por el Director que fué de aquel Establecimiento D. Victoriano Rivera, respectiva al año natural de 1879, deduciéndose el correspondiente pliego de reparos, que habrán de ser contestados por el cuentadante en término de veinte días.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del 31 de Enero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO.

Señores que asistieron:

Aguilar, Marqués de las Escalonias, Delgado, Castiñeira, Fuentes Calderón, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la ante-

rior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la cuenta presentada por el carpintero D. Rafael Villalva, relativa á los gastos ocasionados en la construcción de una puerta mampara, con su herraje y forros, para el salón de la Biblioteca provincial.

Acceder á la rescisión pretendida por D. Rafael Conde Salazar, de la contrata de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Rute á Encinas Reales: que por el Director de Carreteras provinciales se practique una liquidación general de los trabajos ejecutados en dicha vía, y otra liquidación detallada (presupuesto) de lo que resta por hacer, y que en su caso sirva de base para la nueva subasta que haya de celebrarse para la terminación de dichas obras.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del 3 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO.

Señores que asistieron:

Delgado, Aguilar, Fuentes Calderón, Castiñeira, Marqués de las Escalonias, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones desde 1.º de Septiembre al 31 de Diciembre próximo pasado.

Disponer que los servicios realizados para la ejecución de reparos y moviliario del edificio que ocupa la Corporación, por cuenta del presupuesto facultativo aprobado al efecto, y que se han llevado á cabo con posterioridad al 30 de Junio próximo pasado, se continúen satisfaciendo con cargo al crédito consignado en el presupuesto corriente hasta el completo á que asciende aquel documento facultativo.

Aprobar la cuenta de las obras eje-

cutadas durante el mes de Noviembre último en el cuartel de Alfonso XII.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión extraordinaria del 6 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO.

Señores que asistieron:

Marqués de las Escalonias, Fuentes Calderón, Delgado, Castiñeira, Aguilar, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presente mes.

Nombrar, con el carácter de interinidad, peón caminero auxiliar de la carretera de Córdoba á Villaviciosa, á Rafael Cruz Toledano.

Aprobar el remate para la construcción de las obras de explanación del trozo quinto (antes cuarto) de la carretera de Cabra á Nueva Carteya y Llanos de Don Juan, verificado en 31 de Enero último; y anunciar la subasta para la ejecución de las obras de fábrica y accesorias del mismo trozo quinto para el 28 del corriente mes.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión extraordinaria del 7 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO.

Señores que asistieron:

Aguilar, Castiñeira, Marqués de las Escalonias, Delgado, Fuentes Calderón, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Informar al Sr. Gobernador que el Ayuntamiento actual de Villaviciosa es el obligado á solventar el adeudo que reclaman los herederos del médico titular que fué de esta villa, D. Mariano

Barbero y Carreño, por haberes que éste tenía devengados y no satisfechos, sin perjuicio de que, por los medios que la ley le concede, pida el reintegro de su importe para la Caja municipal de los concejales que acordaron arbitrariamente la separación de dicho funcionario facultativo.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación en sus sesiones del 3, 4 y 5 de Noviembre último.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas para contratar las obras necesarias en la instalación de una imprenta en la Casa Socorro Hospicio, y habilitación de nuevos locales para los talleres de sastrería y alpargatería.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del 9 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO.

Señores que asistieron:

Delgado, Fuentes Calderón, Aguilar, Castiñeira, Marqués de las Escalonias, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el presupuesto remitido por el Director de Carreteras provinciales, de los gastos que considera necesarios para el estudio de un anteproyecto de la de Rambla a Fernán-Núñez.

Conceder una pensión de 365 pesetas anuales al acogido en la Casa Socorro Hospicio, Francisco Jiménez Tarifa, para que atienda a los gastos que le origina el estudio de la carrera de profesor de Instrucción primaria.

Elevar a 999 pesetas anuales el haber que viene disfrutando el meritorio de la Sección de Beneficencia, D. Jenaro Iribarren y Elías, nombrándole Auxiliar de la clase de terceros, con el carácter de interinidad.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del 10 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO.

Señores que asistieron:

Aguilar, Marqués de las Escalonias, Delgado, Castiñeira, Fuentes Calderón, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la factura presentada por la Empresa de alumbrado por gas, de los gastos ocasionados en la colocación de una estufa-tubo metálico en el despacho del Sr. Presidente.

Conceder un mes de licencia al Secretario de la Corporación para que pueda atender al restablecimiento de su salud, y otros veinte días, con igual objeto, al Auxiliar de la Depositaria, D. Enrique Barberini.

Confirmar la designación hecha por el Director de la Escuela de Bellas Artes para ocupar la plaza vacante de Be-

del segundo de aquel establecimiento en favor de D. José Reyes Torres.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión extraordinaria del 13 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO.

Señores que asistieron:

Cárdenas, Aguilar, Castiñeira, Delgado, Marqués de las Escalonias, Fuentes Calderón, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver favorablemente informada al Sr. Gobernador una instancia de don Pedro Vaquera, representante de la Compañía de ferrocarriles andaluces, sobre la declaración de utilidad pública de la vía férrea que intenta construir dicha Compañía entre las minas de Cabeza de Vaca y Santa Elisa.

Aprobar el presupuesto remitido por el Director de Carreteras provinciales de la reparación y gastos de conservación en personal y material que se consideren necesarios para todos los ramales de los pueblos a sus respectivas estaciones en los ferrocarriles que cruzan la provincia, recientemente incorporados al plan provincial, para que seguidamente se anuncie la subasta de este servicio.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del 14 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO.

Señores que asistieron:

Cárdenas, Marqués de las Escalonias, Castiñeira, Aguilar, Fuentes Calderón, Delgado, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Informar al Sr. Gobernador que debe declararse incompetente para el conocimiento y resolución del expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de Lucena contra D. Isidoro Repullo y Alcalá, sobre la venta de una suerte de tierra de la dehesa de Castril—Rubio, y por efecto de la reclamación hecha por D. Juan Herrero Gracia, vecino de Rute, relativa al mismo asunto.

Desestimar una instancia del Ayuntamiento de Bujalance, en la que solicita sean abonadas por la Corporación provincial las sumas que aun se adeudan por aquel Municipio en concepto de expropiaciones verificadas para la construcción del trozo segundo de la carretera de aquella ciudad a Villa del Río.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio a las huérfanas Dolores y María Josefa Rivera Martínez, de siete y diez años de edad, y en la Central de Expósitos al huérfano párvulo Rafael Antonio Collado.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión extraordinaria del 18 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO.

Señores que asistieron:

Marqués de las Escalonias, Aguilar, Castiñeira, Delgado, Cárdenas, Fuentes Calderón, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Denegar la instancia producida por D. José Morales Peralta, contratista de las obras de explanación del trozo segundo de la carretera de Bujalance a Villa del Río, en solicitud de que le sea devuelta la fianza que tiene prestada para garantizar el buen cumplimiento de este servicio.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Desestimar una instancia del Director de Carreteras provinciales, en solicitud de que fuera aplicable al servicio provincial la nueva instrucción que, para el abono de indemnizaciones al personal facultativo del Estado, acaba de aprobarse por Real orden de 6 de Diciembre último.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión extraordinaria del 21 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO.

Señores que asistieron:

Aguilar, Marqués de las Escalonias, Castiñeira, Cárdenas, Fuentes Calderón, Delgado, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver al señor Gobernador el recurso de alzada interpuesto por don Juan Calvo de León, vecino de Luque, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento, que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de concejal, manifestándole que este Cuerpo provincial no puede entrar al examen del fondo del recurso interin no preceda el informe del Alcalde.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio a Rafael Alcaide, de siete años, huérfano, y Matías Cuevas Heras, de setenta y siete años, vecinos de esta capital, que reúnen las condiciones reglamentarias.

Pedir varios antecedentes para resolver la instancia presentada por doña Carmen Maya Giménez, vecina de Espiel, en solicitud de que se reponga el acuerdo de esta Corporación de 25 de Junio último, respecto a la reclamación que anteriormente tenía hecha, con el fin de que se la indemnice de los perjuicios originados con motivo de la disminución del agua que regaba una huerta de su propiedad, desde que se construyó un abrevadero público en la carretera provincial de Córdoba a Almadén, en término de aquella villa.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del 23 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO.

Señores que asistieron:

Marqués de las Escalonias, Cárdenas, Aguilar, Fuentes Calderón, Delgado, Castiñeira, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Adquirir 500 ejemplares de la obra titulada *El Consultor del Viajero*, escrita por D. Julián Aguilar, distribuyéndose entre los señores Diputados, Ayuntamientos de la provincia, Biblioteca y Archivo.

Devolver informado al señor Gobernador el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por D. Lucas Criado Ruiz, Alcalde de Castro de Río, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento, en virtud del cual se siguieron procedimientos de apremio y embargo al recurrente, para que ingresara en la Caja municipal ciertas cantidades por contingentes de los años económicos de 1882 a 83 y 1883 a 84 en el sentido de que deben declararse nulas las diligencias practicadas con dicho motivo, y que se dé principio por la formación del expediente de responsabilidad en los términos que al efecto prefijan las disposiciones legales.

Conceder veinte días de plazo a don Victoriano Rivera, Director que fué del Colegio de Ntra. Sra. de la Asunción para que conteste al pliego de reparos puestos a las cuentas de administración de dicho establecimiento, respectivas del 1.º de Enero de 1880 al 15 de Mayo del mismo año.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del 24 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO.

Señores que asistieron:

Marqués de las Escalonias, Cárdenas, Aguilar, Fuentes Calderón, Delgado, Castiñeira, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Autorizar al Director de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia para la prórroga del contrato de la casa que actualmente ocupan las dependencias de dicha Escuela, y nombrar una comisión, compuesta de los señores Delgado y Marqués de las Escalonias, para que, en unión de aquel funcionario, gire una visita al edificio de Antón Cabrera, informe acerca de estado de conservación del mismo y proponga las obras y reformas que deban efectuarse a intento de que pueda trasladarse a mencionada casa las clases y oficinas de la Escuela en el término más breve posible.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio al párvulo Francisco Gómez Repiso, que reúne las condiciones reglamentarias.

Fijar los precios medios a que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la pro-

vincia á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Enero último.

Disponer que desde luego se proceda á la formación del presupuesto relativo á los gastos de instalación del alumbrado por gas en el Hospital provincial de Agudos, y ordenar al Arquitecto de la Corporación pase á inspeccionar la sala de operaciones y ponga, en unión con el Director y Facultativos del Establecimiento, las modificaciones que al efecto hayan de introducirse en dicho local.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión extraordinaria del 27 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO.

Señores que asistieron:

Marqués de las Escalonias, Cárdenas, Fuentes Calderón, Delgado, Castiñeira, Gracia Mena, Aguilar, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Aprobar el presupuesto de gastos que remite el Director de Carreteras para la formación del expediente de expropiación de la provincial de Cabra á Nueva Carteya y Llanos de Don Juan.

Admitir la renuncia que del cargo de Ayudante primero de Carreteras provinciales ha presentado D. Ildefonso Ramón Zafra, y nombrar en su reemplazo al Ayudante segundo don Francisco Velasco, y para esta resulta á D. Jaime Boloix, que lo es de la clase de terceros, y para la vacante que éste deja, á D. Rafael Estremera Márquez.

Trasladar al peón caminero de la carretera de Fernán-Núñez á su Estación, José Guerra Enríquez, á la de Córdoba á Trassierra, en la plaza vacante por renuncia del nombrado Juan de Dios Castillo, y para la vacante de aquél á Pedro Moreno Torres.

Suspender de empleo y sueldo al capataz de la carretera de Córdoba á Villaviciosa, José Pérez Berral, y nombrar en su reemplazo á D. Fernando Espejo.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión extraordinaria del 28 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO.

Señores que asistieron:

Castiñeira, Aguilar, Delgado, Cárdenas, Marqués de las Escalonias, Fuentes Calderón, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Nombrar Bedel segundo de la Escuela de Bellas Artes á D. Agustín Romero y Bautista, en la vacante ocurrida por fallecimiento de Antonio Mora Alcaide, que la venía desempeñando.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

(Continuá.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES Á UNA PLAZA VACANTE DE FARMACÉUTICO DE ENTRADA DEL CUERPO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL.

Núm. 243.

CIRCULAR.

En sesión celebrada por dicho Tribunal en el día 21 del corriente, en cumplimiento á lo que se determina en la regla 12 y 13 del artículo 14 del Real decreto de 22 de Julio de 1864, se acordó, entre otros particulares, los siguientes:

1.º La admisión del único opositor que durante la convocatoria tenía presentados los documentos correspondientes, y lo es D. Rafael León.

2.º Que los actos de oposición darán principio en el día 1.º de Agosto próximo venidero, á las ocho de la mañana, verificándose los dos primeros en el salón bajo de sesiones de la Excelentísima Diputación, y los dos segundos en el Hospital provincial de Agudos, situado en la plazuela del Cardenal.

Lo que en cumplimiento á la Real disposición antes citada se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y general inteligencia.

Córdoba 24 de Julio de 1885.—El Secretario, *Joaquín Fuentes Terroba*.

CONTADURÍA DE BENEFICENCIA.

Mes de Julio de 1885—86.

Núm. 201.

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS POR CAPÍTULO DE PRESUPUESTOS PARA SATISFACER LAS OBLIGACIONES DE DICHO MES, FORMADA POR LA CONTADURÍA DE BENEFICENCIA, CONFORME Á LO PREVENIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1865 Y AL 93 DEL REGLAMENTO PARA SU EJECUCIÓN, APROBADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN DE 20 DE JULIO DE 1885.

TOTALES.

Pesetas.

Hospital de Agudos.

Viveres.....	8.366,66
Botica.....	1.666,66
Camas.....	1.395,83
Facultativos....	1.625,00
Practicantes....	1.852,82
Empleados.....	655,12
Cargas.....	141,07
Culto.....	112,50
Generales.....	662,50
Resultas.....	"
	16.478,16

Hospital de Crónicos.

Viveres.....	4.183,33
Botica.....	583,33
Camas.....	625,00
Facultativos....	604,16
Practicantes....	984,33
Empleados.....	1.935,36
	5.915,51

Suma y sigue . . . 22.393'67

TOTALES.

Pesetas.

Suma anterior. . . . 22.393'67

Cargas.....	428,75
Culto.....	87,50
Generales.....	608,33
Resultas.....	"
	1.124,58

Casa Socorro Hospicio.

Viveres.....	11.825,00
Botica.....	191,66
Camas.....	3.383,33
Facultativos....	187,50
Sirvientes.....	711,50
Empleados.....	905,12
Cátedras.....	629,16
Gastos reproduc-	
tivos.....	2.743,33
Cargas.....	58,88
Culto.....	107,50
Generales.....	787,50
Resultas.....	"
	21.530,48

Casa Central de Expósitos.

Viveres.....	4.041,66
Botica.....	208,33
Camas.....	1.191,66
Facultativos....	375,00
Sirvientes.....	6.455,56
Empleados.....	634,25
Cátedras.....	237,33
Cargas.....	209,14
Culto.....	95,83
Generales.....	937,50
Resultas.....	"
	14.386,26

Hijuelas de la provincia.

Aguilar.....	416,66
Baena.....	416,66
Bujalance.....	416,66
Cabra.....	416,66
Castro.....	416,66
Fuente-Ovejuna..	416,66
Hinojosa.....	416,66
Lucena.....	416,66
Montilla.....	416,66
Montoro.....	416,66
Pozoblanco.....	416,66
Priego.....	416,66
Posadas.....	416,66
Palma.....	416,66
Rambla.....	416,66
Rute.....	416,66
	6.666,56

Total general. 69.101,55

En Córdoba á 18 de Julio de 1885.—El Interventor, *T. Recaredo de Obregón*.—V.º B.º—El Presidente, *Conde*.

JUZGADOS.

Izquierda de Córdoba.

Núm. 257.

D. Juan Martínez Bordenabe, Juez de primera instancia de este distrito.

Hago saber: Que en el mismo y por ante el infrascrito Escribano, se siguen autos ejecutivos á instancia de D. Pablo Antonio Fernández Molina contra D. Vicente Narbona, por cobro de pesetas, en las cuales por providencia del día de ayer, se han mandado sacar á pública subasta, por término de ocho

días, los bienes siguientes, propios del deudor:

Seis azadas, tres rejas de arado, seis almocafres de labrar, tres ídem de plantar, dos manos de hierro, rotas, un biello de hierro, una hoz de rozar, dos ídem yerberas, viejas; un martillo grande, dos arados, una bertotea, un hubio para reses, una sartén, un farol pequeño, tres costales de jerga, servidos; apreciado todo en *sesenta pesetas*.

La mitad de la anoria expresada, valorada en *ciento cincuenta pesetas*.

Cincuenta cargas de estiércol, en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Cuatro arrobas de aceite y diez fanegas y nueve celemines de maíz, todo en *ciento veintisiete pesetas y veinticinco céntimos*.

Cuyo remate tendrá efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de San Roque, número 2, el día 6 de Agosto próximo, á las once de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del valor de dichos bienes, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su aprecio.

Dado en Córdoba á veinticuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.—Juan Martínez.—El Actuario, Teodoro Fernández.

Núm. 247.

D. Juan Martínez Bordenabe, Juez de Instrucción de este distrito.

Por el presente, y término de diez días, se cita á Ramón Páez Bonaplata, vecino, según se cree, de la ciudad de Sevilla, en la calle de la Imagen, número 16, vendedor de quincallas en las ferias, y cuyo actual paradero se ignora, para que en expresado término de diez días comparezca ante este Juzgado, establecido en la calle de San Roque, número 2, para prestar la debida declaración, y manifestar si se muestra ó no parte en la causa que en este mismo Juzgado se instruye contra Luis León Cobos, por hurto de varias cadenas y otros objetos, propios de aquél, en la feria de la Salud de esta ciudad, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Córdoba á 23 de Julio de 1885.—Juan Martínez.—Ante mí, Licenciado Antonio Montero.

Derecha de Córdoba.

Núm. 246.

D. Antonio Martínez Aranda, Jue. de primera instancia de este distrito.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, á un hombre que se dice llamarse Juan Monseny, y ser natural de Barcelona, cuyas señas personales se expresan á continuación, y que el día 18 de mayo último verificó en una casa de préstamos de esta ciudad un empeño, consistente en varias piedras, á nombre de Juan García, para que dentro de dicho término comparezca en

dicho Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que me encuentro instruyendo por hurto de alhajas á D. Francisco Jiménez López, de esta vecindad, que se detallan al final; apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la captura y remisión á la cárcel de esta ciudad, con las seguridades oportunas y á disposición de este Juzgado, del Juan Monseny ó Juan García, siempre que coincidan sus señas con las detalladas respecto al de este último nombre, y busca de referidas alhajas, que igualmente serán puestas á disposición de este Juzgado.

Dado en Córdoba á 5 de Julio de 1885.—Antonio Martínez.—El Actuario, Manuel Guillén.

Señas de Juan Monseny ó Juan García.—Estatura regular, delgado, de veinticinco á treinta años, con patilla y bigote rubio, ojos azules, algo subido de hombros, que viste traje con polonesa de lana oscuro y sombrero hongo negro.

Ídem de las alhajas.—Nueve brillantes medianos, de peso de unos dos quilates.

Dos diamantes rosa.

Dos pulseras en construcción, de peso de unos veinte adarmes de oro.

Baena.

Núm. 248.

D. Eugenio Márquez de Roda, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que á virtud de exhorto librado á este Juzgado por el de igual clase del distrito de la Derecha de Córdoba, procedente de las diligencias que sigue contra Emilio Cámara Pedregosa, para hacerefectivas las responsabilidades en que ha sido condenado en causa por lesiones, se saca á la subasta para su venta una haza nombrada del Sermillo, sitio de la Saladilla, término de Valenzuela; de cabida de nueve fanegas de tierra calma; linda con tierras á Levante, Sur y Norte del señor Conde de Luque, y á Poniente, de D. Alfonso de Vida, libre de censo; valuada en 725 pesetas.

El remate de dicha finca tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el 14 de Agosto próximo, á las doce de su mañana, no admitiéndose más posturas que las que cubran las dos terceras partes de su aprecio; y se advierte que los títulos de propiedad no los ha presentado el Cámara, y que los postores que deseen tomar parte en la subasta tienen que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del aprecio.

Baena 20 de Julio de 1885.—Eugenio Márquez de Vida.—El Secretario, José Santana y Espejo.

Montilla.

Núm. 250.

D. Antonio de Uriarte y Alarcón, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se llama, cita y emplaza á dos hombres desconocidos; uno

alto, enjuto de carnes, cara descarnada y sin bigote, color moreno claro, traje claro y sombrero hongo negro; y el otro más bajo, de regulares carnes, moreno y con bigote, traje oscuro y sombrero oscuro ancho, ambos con alpargatas; para que en el término de veinte días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se sigue por el robo de caballerías á D. Francisco Sánchez Espejo, en la noche del 24 del actual, de la Casilla de Rosa Velasco, de este término; bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de indicados sujetos, así como de las caballerías y efectos que á continuación se expresarán y de otras personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; y habidos, los conducirán á este Juzgado á mi disposición, en clase de detenidos.

Montilla 25 de Julio de 1885.—Antonio de Uriarte.—El Actuario, Agustín Maldonado.

Señas de las caballerías.—Una yegua blanca, más de la marca, con un lunar negro por cima del casco de la mano izquierda, sobre el anca derecha.

Un caballo tordo-sucio, con lunares color café y con dos desollones de los tiros, de siete cuartas y tres dedos, quebrado de las patas, hierro anca izquierda y calloso.

Un mulo, de cabeza acarnerada, capón, de tres años, tordo-sucio, con la marca.

Dos mulos cerriles, castaños claros, de dos años y la marca.

Una mula, castaña-sucia, de cuatro años y la marca, de cara chica. Estas cuatro últimas caballerías tienen el hierro F S, enlazadas dichas iniciales.

Una carona, un aparejo redondo, cuatro pollos, una escopeta antigua y unas alforjas viejas de las llamadas de Burgos que contenían un pan.

Aguilar.

Núm. 249.

D. Guillermo Lanza Soto, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al gitano Rafael Casano, que camina con cédula personal con el nombre de Francisco Moreno, cuyas señas personales son: de regulares carnes, alto, color claro, pelo negro, poblado de barba, camisa blanca y sombrero negro hongo, con más de cincuenta años de edad, y que en la tarde del 12 del corriente se fugó de esta ciudad al ser detenido por la Guardia civil, llevándose un mulo y abandonando una yegua cuyas señas se expresan, para que en el término de diez días á contar desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en la Cárcel de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le continúa, en unión de Manuel Casano Reyes, su presunto hijo natural, por sospechas de hurto de caballerías

y uso de una llave con destino á abrir trabas de hierro; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo emplazo á los que se crean con derecho á dichas dos caballerías, se presenten á reclamarlas con los comprobantes necesarios dentro del tiempo y bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente si no lo verifican.

Ruego y encargo á todos los señores Jueces y Autoridades así civiles como militares, con sus dependientes de la Nación española, procedan á la busca y captura del dicho procesado Rafael Ca-

sano ó Francisco Moreno, y caso de ser habido, lo remitan con la caballería mular que conduce á la Cárcel pública de esta ciudad, con las seguridades convenientes y á disposición de este propio Juzgado, cuya prisión ha sido decretada en la causa de que se hace mérito.

Dado en la ciudad de Aguilar á 20 de Julio de 1885.—Guillermo Lanza.—El Actuario, Manuel Maldonado.

Señas de la yegua.—Castaña, calzada de los pies, dieciocho años, siete cuartas y dos dedos, con el hierro y pelos blancos en los costillares.

Ayuntamiento de Doña Mencía.

Núm. 237.

D. Juan Güeto Roldán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, asociado de un número igual de contribuyentes elegidos en la forma que la Ley determina, en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, ha acordado el arriendo á venta libre de las especies tarifadas de consumo para cubrir el cupo del encabezamiento y recargos autorizados en el corriente año económico, y para que tenga efecto la subasta ha señalado el día 4 de Agosto próximo, de diez á doce de su mañana, en esta Sala Capitular, bajo las condiciones que constan del pliego que desde esta fecha se encuentra de manifiesto en esta Secretaría y tipos siguientes:

ESPECIES.	TIPOS.			
	Cuota del Tesoro.	3 por 100 de conducción, etc.	Recargos municipales.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Carnes de hebra..	1.611,22	48,33	1.611,22	3.270,77
Idem de cerdos..	1.214,26	36,42	1.214,26	2.464,94
Aceites de todas clases..	2.812,59	84,37	2.812,59	5.709,55
Aguardiente, alcohol, etc..	1.051,04	31,53	1.051,04	2.133,61
Vinos..	5.473,62	164,20	5.473,62	11.111,44
Vinagre, etc..	21,88	0,65	21,88	44,41
Arroz, garbanzos, etc..	392,35	11,77	392,35	796,47
Trigo en equivalencia al pan..	2.727,71	81,83	2.727,71	5.537,25
Cebada, centeno, etc..	832	24,96	832	1.688,96
Demás granos y legumbres..	262,73	7,88	262,73	533,34
Pescados..	204,55	6,13	204,55	415,23
Jabón..	817,40	24,52	817,40	1.659,32
Carbón..	583,85	17,51	583,85	1.185,21
Sal común..	1.088,25	32,64	"	1.120,89
TOTAL.	19.093,45	572,74	18.005,20	37.671,39

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el importe del 5 por 100 del ramo que quieran subastar en la Depositaria municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas les pueda interesar.

Doña Mencía 24 de Julio de 1885.—Juan Güeto Roldán.—Fernando López, Secretario.

ANUNCIO.

ARRENDAMIENTO.

De la testamentaria del Excelentísimo señor Duque de Medinaceli y Santisteban, se arriendan por seis años desde 1.º de Enero de 1886 al 31 de Diciembre de 1891, formando un solo predio, los cortijos de Carчена y Cerro de la Noria, término de Castro del Río, compuestos ambos de 1.002 fanegas de tierra de total cabida, ó sean 334 fanegas de tercio.

La subasta tendrá lugar el día 8 de

Agosto próximo venidero, á la una de la tarde, en la Contaduría general de S. E., en Madrid, y en la Administración de esta ciudad, debiendo consignar el rematante 1.000 pesetas, para que dicha Excm. Casa pueda tener seguridad de que las propuestas que se hagan han de llevarse á efecto, devolviéndose la suma referida en el acto de celebrarse la escritura de arriendo.

Montilla 20 de Julio de 1885.

CÓRDOBA.

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO), á cargo de J. M. Sardá.